, siéndoles saber que desde el mes de octubre en curso inclusive, no se les liquidará la cantidad que tienen asignada para gastos internos, por haberse agotado la respectiva partida del Presupuesto; habiéndose solicitado del P. E., su refuerzo, a los fines de atender oportunamente el pago por los meses que restan del año.
Entre líneas a fs 167 renglones 20 y 21 "17.173 I/924". Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

Ernesto H. [illegible]

Macario E. Rébora

1. Sesión 90.

Día 3 de octubre de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cinco minutos del día tres del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales

Profesor Don Jorge E. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto E. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

Esc.p. . . . . Transferir nuevamente, para los días comprendidos del 3 al 8 del corriente, la licencia acordada oportunamente al personal de las escuelas primarias de la Capital, que forma parte de la delegación que representará al Instituto Nacional Superior de Educación Física en Gualeguaychú, incluyéndose en la nómina respectiva, el nombre de la Srta. Escolástica S. Landaboure, nombrada últimamente para la escuela nº 18 del C. E. 17º.—

8509 11º/923. Hacer constar que el nombre del patrono del Consejo Escolar 11º es "Manuel José de Labardén" y no "José Manuel de Labardén" como ha figurado hasta el presente.

Esc.p. . . . . Agradecer al director de la "Escuela Argentina Modelo" D. Carlos M. Biedma, su invitación a presenciar la inauguración del mapa físico en relieve de

la República Argentina, construido por los alumnos del establecimiento, en el gimnasio de Golf y que tendrá lugar el día 4 del corriente á las 15 horas.-

Exp. .... Aceptar y agradecer a la Asociación "Patria, Hogar y Escuela" cooperadora de la escuela n. 9 del C.E. 19. la donación de un piano con destino al citado establecimiento, cuya entrega se realizará el 4 del corriente.-

Exp. .... Designar Secretario de la Delegación que representará al H. Consejo, en el IV Congreso Pan-americano del Niño que se celebrará en Chile, al actual Oficial 1º del Cuerpo Médico Escolar Dr. Enrique Loudet.-

Exp. .... Acordar licencia en las condiciones reglamentarias, desde la fecha y hasta el 29 de noviembre próximo, al escribiente de la Inspección General de Provincias, Sr. Generoso Schiavone, por asuntos particulares.

Exp. .... Relevar en el cargo de Inspector Técnico General de la Capital, a contar del 2 del corriente y por el término de un mes, al señor Mariano Arancibia, con motivo de haber sido designado miembro de la Delegación que ha de representar al H. Consejo en el 4º Congreso Pan-americano

del Niño a reunirse en Santiago de Chile, debiendo quedar al efecto, como es de práctica, la Oficina de la Inspección Técnica General a cargo del Sub-inspector General Sr. Francisco D. Herrera.-

Exp. ...... Pasar circular a los Consejos Escolares de la Capital, a fin de que dispongan que, los maestros de las escuelas de sus respectivas dependencias, sin apartarse de los horarios y programas vigentes, en las horas de moral, higiene, economía doméstica, ciencias naturales, etc, dén clases relacionadas con la propaganda antialcoholica, durante la semana de templanza que del 25 al 31 del corriente, llevará a cabo la Liga de Templanza del Consejo Nacional de Mujeres.-

16.081 2°/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n°12 del C.E.2°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n°18 del mismo Distrito, M.N. y Certificado de aptitud en E. Física Srta Ermelina Maillie en reemplazo de la Srta Elvira N. de Cremona, que fué ascendida.—

16.296 7°/924 Nombrar vice-directora infantil para la escuela n°8 del C.E.7°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la n°5 del mismo Dis-

trito, M.N. Prof. N. de E. Física, Prof. N. de I. Italiano y diploma de maestra de telares a mano Srta. Teresa Ratto, en reemplazo de la Srta. Manuela C. de Telör que se jubiló.—

16011. 15/924 Nombrar director infantil para la escuela n.° 21 del C.E. 15°, con carácter honorario y sueldo actual, al vice-director infantil de la n.° 5 del mismo Distrito, M.N. Escribano y Bachiller Sr. Angel F. Fernández Suarez, en reemplazo del señor Pascual Lima, que fué trasladado.—

16.294 7/924 Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.° 14 del C.E. 7°, con caracter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la n.° 19 del mismo Distrito, M.N. Srta. Pilar Garcés, en reemplazo de la Srta. Elvira R. de Hayes, que fué ascendida.—

16012 15/924. Nombrar vice-director infantil de la escuela n.° 18 del Consejo Escolar 15°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la n.° 5 del citado Consejo Escolar, M.N. don Domingo S. Cámara, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908.—

13.749 13/924. Autorizar la adquisición de una bandera nacional de seda solicitada por la direc-

-ción de la escuela n.º 19 del C. E. 13º, de conformidad al presupuesto de la casa Olivier y Cía por la suma total de noventa y cinco pesos m/n; imputándose el gasto a fondos de matrículas del C. E. 13º.–

13.059 3/924. Aprobar, el proceder del C. E. 3º, al designar vice-directora interina de la escuela n.º 4 de su jurisdicción a la maestra de primera categoría, Srta Hortensia Ibañez de Ocas, en vista de que la diplomada más antigua Srta Delmira Pitre, no acepta el cargo por razones de turno y horario.–

922 D/923. Aprobar, por esta vez la rendición de cuentas de la suma de ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/n recaudada durante el año 1922 por el C. E. 18º, por concepto de venta de matrículas de "Beneficencia Escolar"; haciéndosele saber que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes.–

13.347 13/924 1º.- Aprobar, en vista de tratarse de un hecho consumado, el proceder observado por el Consejo Escolar 13º- al designar vice-directora interina de la escuela n.º 7 de su dependencia, en reemplazo de la Srta María T. Z. de Chodasiewicz, a la maestra de primera categoría del mismo establecimiento Srta Carolina A. López de Escalada, en vez de la Srta Julia Tessi

de Casañas, a la que, por su antigüedad, etc., le correspondía; recomendándole que en lo sucesivo debe ajustarse, en casos análogos, a las disposiciones reglamentarias vigentes.-

2°- Aprobar igualmente, la designación de directora interina de la escuela N° 12 del mismo C.E. 13° efectuada por esa Corporación a favor de la vice-directora del establecimiento Srta María Cristina Cortona, en reemplazo de la Srta Florángel M. Cañarte.-

Sección-Provincias.-

16.662 C/924. Aprobar la instalación de la escuela N° 237 de Córdoba, creada por resolución de 4 de Julio ppdo en la localidad de San Bernardo Dpto de Ischilín, de que dá cuenta la Inspección General de Provincias.-

8709 S/922. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fs 51 del exp.- en cuanto se autorizó la celebración de contrato de locación por la casa ofrecida por los Srs Jorge Cura y Hno en vista de que dichos señores se hallan imposibilitados para formalizar el respectivo convenio en razón de carecer de la correspondiente escritura del inmueble en cuestión.

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Salta para que celebre contrato de locación por el local que ofrece el Sr Salomón L. Lavaque

(croquis fs 57) mediante un alquiler de cien pesos m/n mensual, cinco años de término y demás condiciones de práctica, siendo entendido que dicho alquiler se hará efectivo desde la fecha en que el Sr Laraque entregue la casa con todas las ampliaciones y mejoras indicadas con tinta roja en el croquis de fs 57 completa y satisfactoriamente terminadas.—

3º.- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.—

13.733 B/923. Dejar sin efecto, en vista de las nuevas exigencias de los oferentes, la resolución de enero 23 del corriente año en cuanto se resolvió: "Aceptar y agradecer la donación que se ofrece de 4.600 mts cuadrados ubicados en el pueblo General Conesa, jurisdicción del partido de San Nicolás provincia de Buenos Aires y además la cantidad de 10.000 ladrillos puestos al pie de la obra".—

9407 S/923.. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha junio 23 último (fs 223) en cuanto se dispuso el traslado de la directora de la escuela nº 109 de Santiago del Estero Srta Paula Ibarra de Coronel, en vista de que

con anterioridad había sido declarada cesante por otro expediente.—

2°- Mantener integramente las otras medidas desestimando el pedido de reconsideración formulada por la maestra Srta María Luisa Montenegro a fs 227 como lo aconseja la Asesoría Letrada.—

14.050 L/920 1°- No hacer lugar a la reconsideración que de la medida que le ha impuesto el H. Consejo como consecuencia de los sumarios que se le instruyeron y a que se hace referencia en el expediente formula el Visitador de La Rioja don Juan F. Sanchez, por cuanto dicho señor no alega hechos nuevos que así lo justifiquen y por no ser exacta la afirmación que hace de que se le condenó sin darle vista de los cargos, pues en el mismo sumario consta que se llenó esa formalidad de acuerdo con las disposiciones en vigor en ese entonces.—

2°- No hacer lugar al pedido de apelación ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que formula el mencionado Visitador por cuanto se trata de una medida que el H. Consejo ha tomado dentro de las facultades que le acuerda a ley (Artículo 57- Inciso 16) en forma privativa y excluyente de toda otra au-

toridad, con la única obligación
de poner en conocimiento de lo resuel_
to a dicho Ministerio.

3°_ Hacer constar en cuanto a la nue_
va ubicación del Visitador Sr. San_
chez que ella será determinada en
la resolución general que está a es_
tudio de la Inspección General res_
pectiva relativa a la rotación de
Visitadores de la Ley 4874.-

21123 M/922. Autorizar al Inspector Seccional de
Mendoza para celebrar contrato de
locación por la finca del señor
Francisco Martínez Navarro por
el alquiler de treinta y cinco pesos m/n
mensual, término de 2 años a con_
tar de la fecha en que se ocupe el
local con opción a un año más
por parte del Consejo y demás condi_
ciones de práctica.-

12.722 S/924 Dar por aceptada, agradeciéndo_
la, la cesión gratuita del local con
destino al funcionamiento de la
escuela N. 190 de Santiago del Estero
y aprobar el contrato de fs 5 a 7, rela_
tivo a la misma y que está en debi_
da forma.-

12.481 S/923. Hacer saber al director de la escuela
N. 29 de Santiago del Estero don Juan B.
Carrillo que en su oportunidad se
tendrá en cuenta el pedido de
ascenso que formula.-

9568 E/924. 1°_ Hacer saber al Inspector Sec_
cional de Entre Ríos que no debe ocu_
par un local sin que previamente
firme el contrato la propietaria pa_

para evitar lo ocurrido en este expediente y que no debió proceder a desocupar por su cuenta el local tomado pués la locación se rige por lo prescripto en la ley respectiva de acuerdo con cuyos términos el H. Consejo tenía derecho a continuar en el uso de la casa arrendada.-

2°- No reconocer los alquileres cuya liquidación se solicita, por la casa que ocupara la escuela n° 85 de Entre Ríos por no mediar reclamo de la interesada.-

13.895 B/924. 1°- Acordar concepto bueno al maestro auxiliar de la escuela n° 63 de Buenos Aires, Dr. Felix F. Constenla por su actuación profesional durante el año 1922.-

2°- Hacer saber a la directora de la escuela n° 63 de Buenos Aires, Srta María Elena Martinez que en lo sucesivo debe tratar de no incurrir en contradicciones como las que se evidencian en este expediente.-

16.661 C/924. Aprobar la instalación de la escuela n° 235 de Córdoba, creada por resolución de 4 de julio ppdo en la localidad Camino a Santa Clara Dpto de Colón.-

11.469 C/924. Archivar las presentes actuaciones relativas a imputación del sueldo de la maestra auxiliar de la escuela n° 4 de Corrientes Srta Dora Galian, por cuanto con la resolución de 29 de agosto ppdo se ha regulari_

-zado la situación de la expresada maestra.-

Sección Territorios.

14.429 - M/924. 1°- Refundir las escuelas n° 19 y 24 de Colonia Azara (Misiones) en la n° 24 bajo la dirección del actual director Sr. Serano Montiel.-
2°- Disponer que la Inspección Seccional respectiva proceda a ubicar a la brevedad posible al personal sobrante en otras escuelas de la Sección.
3°- Disponer así mismo que una vez desocupado el local donde funciona la escuela n° 19 se entreguen al propietario del mismo.-

15.021 - 9/924.- 1°- Disponer que el director de la escuela n° 25 de Pampa, Sr. Miguel Díaz, baje a esta Capital, a fin de ser examinado por la Inspección Médica Escolar.-
2°- Acordar al mismo, los pasajes y viáticos correspondientes.-

17.627. I/924. Acceder a lo solicitado por Inspección Gral de Territorios de que se la autorice para proponer, por excepción, maestros especiales de manualidades solamente para las escuelas n° 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) y 1 de Rawson (Chubut) no obstante no contar con la inscripción de 250 alumnos que exigen las disposiciones en vigor.-

15.956 - E/924. 1°- Nombrar a la Srta Ermelinda F. de Zuppone, en carácter de maestra de música para las escuelas n° 2 y 24 de Comodoro Rivadavia (Chu-

"but), con cargo de registrar su título en Dirección de Personal.-
2°- Acordar a la precitada Srta de Zuppone el pasaje y viático correspondientes.-
11.342 T/924. Crear un segundo grado en la escuela nº 163 de Pampa y nombrar para atenderlo al Sr Fernando Portocarrero, en carácter de maestro de cuarta categoría con cargo de registrar su título de maestro normal nacional.-
2119 N/924. 1°- Trasladar al director señor Pedro Sánchez, (a su pedido) de la escuela nº 33 a la 34 de Neuquén.
2°- Disponer que la oficina de Suministros remita a la brevedad posible, el material escolar para el funcionamiento de una sección de grado, consignado al Inspector Seccional D. Juan R. Espinosa.-
3°- Nombrar director para la escuela nº 33 de Neuquén en reemplazo del Sr Pedro Sánchez, al M.N.N. Sr Julián S. Simón, actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 5 del citado territorio.-
9052 T/922. 1°- Autorizar la instalación de alumbrado eléctrico que se solicita para el local ocupado por la Inspección Seccional 7a de Territorios (Pampa), aceptándose al efecto el presupuesto por el Sr Juan B. Fava, por importe de ciento cuarenta pesos m/n que es equitativo según manifiesta la Dirección General

de Arquitectura.-
2°- Asignar a la mencionada Inspección, una partida de veinte pesos m/n mensual para atender el pago del consumo de corriente eléctrica.-
3°- Disponer que ambos gastos se imputen a fondos de matrículas de la Inspección Seccional 7a de Territorios.-

12.989- T/923- Aprobar el contrato de sub-locación agregado (fs 28 y vta a 29 y vta del exp.) por la casa con destino al funcionamiento de la escuela n°123 de Pampa, el que establece un alquiler de cuarenta pesos m/n mensual término de dos años, prorrogable por otros dos a opción del Consejo y demás condiciones de práctica.-

15.035- R/924 1°- Nombrar director de la escuela n°70 de Rio Negro, de reciente creación, al M.N.N. Sr Angel B. Agundez, actual maestro de segunda categoría de la escuela n°16 del mismo territorio.-
2°- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n°16 de Rio Negro, en reemplazo del señor Agundez, al M.N.N. Sr Antonio Rodolfo Donadio.-

Sección Capital.-

3962 10/924 Dar vista al Consejo Escolar 10° de los informes producidos en el expediente y archivar las actuaciones.

5850 4/924 1°- Dejar sin efecto la resolución de 30 de Junio último por la que

se disponía el traslado del maestro de la escuela nº 15 del C. E. 4º Señor Luis I. Ortón a las escuelas de adultos en carácter de preceptor, en vista de haber desistido el recurrente de su pedido de traslado por haber desaparecido las causas que lo motivaron.
2º _ Disponer que la Inspección General de Escuelas de Adultos autorice directamente a los Consejos Escolares para elevar las ternas reglamentarias desde el mes de marzo y hasta julio inclusive del año próximo, para los casos de vacantes de Presupuesto que sea necesario proveer con titulares, por exigencias de la inscripción y asistencia media de alumnos, no proveyéndose las vacantes existentes en la actualidad, dados lo avanzado del curso escolar. _

19872 M/922. Reiterar al Poder Ejecutivo Nacional la nota de 15 de diciembre de 1922, relativa al estado financiero de la Repartición al cerrarse el ejercicio de ese año, solicitándole un pronto pronunciamiento a fin de que este Consejo pueda preparar la planilla respectiva del crédito suplementario por los sueldos y gastos que permanecen impagos. _

Exp. .... Relevar en el cargo de Director del Cuerpo Médico Escolar al doctor Enrique M. Olivieri, con motivo de haber sido designado miembro de la Delegación que representará al H. Consejo en

el 4° Congreso Pan-americano del Niño a reunirse en Chile, durante el tiempo que dure su misión, debiendo reemplazarlo en su ausencia el doctor Cupertino del Campo.-

15061 20/924. Pasar las actuaciones al Consejo Escolar 20°, relativas a la locación de la finca sita Larrazabal n° 2873, de propiedad de don Martín Hidalgo, con destino al funcionamiento de la escuela de reciente creación en aquel Distrito, a fin de que gestione del propietario manifieste las condiciones en que estaría dispuesto a alquilarla, tomando a su cargo la ejecución de las obras necesarias, a cuyo efecto Dirección General de Arquitectura formulará la planilla de las indispensables que sea preciso realizar para adaptar la finca al fin propuesto, teniendo en cuenta lo manifestado por el propietario a fs 10 del expediente y que el H. Consejo no está dispuesto a realizar gastos en edificios de propiedad particular.- En caso de negativo resultado de estas gestiones, el mencionado Consejo Escolar 20°- deberá informar si con las ampliaciones recientemente autorizadas en la n° 10 resulta imprescindible la instalación de la escuela de que se trata.-

18697 O/923. 1°- No aprobar la licitación del campo en Marcos Paz (F. C. S.) provincia de Buenos-Aires procedente del legado Bernasconi y compuesto de 176.

hectáreas, 30 areas y 67 centiareas, veri_
ficada el 1° de julio ppdo en vista de
que solo se ha presentado una única
propuesta la del señor Juan Ozzu_
ty quien ofrece en concepto de arren_
damiento la suma de cuarenta pesos
m/n anuales por hectárea es decir quin_
ce pesos menos por hectárea de lo que
pagaba el anterior arrendatario_
le.—
2°- Disponer que Dirección Gral de
Arquitectura proceda a efectuar la
división en lotes de los terrenos en
cuestión a fin de que sean sacados
en remate público en su oportu_
nidad.—

3920 15/924. No hacer lugar al pedido formu_
lado por la Sra Angela C. de Libo_
nati, madre de la ex_maestra
de la escuela n° 4 del C. E. 15°- Srta Ma_
ría E. Libonati (fallecida), de que
se le acuerde sueldo íntegro en la
licencia que por enfermedad se con_
cedió a la referida Srta Libonati,
por resolución de mayo 8 ppdo, por
oponerse a ello disposiciones
en vigor.—

7192 2°/923 Disponer que el C. E. 2°. proceda de
inmediato a la búsqueda de un nue_
vo local para instalar la escue_
la n° 11 de su dependencia, a fin
de hacer entrega a su propieta_
ria D. Rosario F de Peña, de la
finca ocupada actualmente por
dicha escuela calle Chile 1951, al
vencimiento del contrato, en vista

de no convenir a los intereses escolares la forma de renovación propuesta.–

4750-12°/923 1°– Aprobar el proceder del C.E. 12°, al ubicar a la maestra Srta Elisa Giménez Ferreyra, quien debía cesar en sus funciones de auxiliar, de acuerdo con la resolución de fs. 18 del exp. en la escuela n.° 2 de su dependencia en reemplazo de la Srta Ana María Ferro Villegas que renunció.–

2°– Aceptar la renuncia presentada por la maestra de 1a categoría de la escuela n.° 19 del C.E. 12°, Srta Isolina Ocampo, con anterioridad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, y ubicar en su reemplazo a la Srta Teresa María Luisa Cheilan, quien había sido designada en reemplazo de la renunciada Srta Ferro Villegas.–

14.767-S/923. Mantener el artículo 1° de la resolución de 18 de febrero de 1924, en cuanto se desestimó la denuncia de bienes vacantes formulada por los Sres Luis Angeletti, Gerardo Ríos, y Enrique Lavandry, en vista del abandono del asunto hecho por los mismos.–

15.244-1°/924. Modificar la resolución adoptada en el exp. 11.880-D/924 (general), en el sentido de que la licencia concedida del 6 al 17 de junio ppdo, por duelo y asuntos particulares, a la maestra de la escuela n.° 15 del C.E. 1°– Srta Alejandrina

S. B. de Capurro, debe considerarse en su totalidad con goce de sueldo.-

9025 1°/924. Manifestar al Consejo Escolar 1°; que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la reglamentación de 18 de junio del año ppdo, está autorizado para abonar de su fondo de matrículas, los haberes que correspondan al portero suplente de la escuela N°. 17 de su dependencia don Ignacio Francisco Echegaray, por los servicios que desde el 20 al 30 de marzo último, ha prestado en reemplazo del titular don Pedro Carabelli, que usó de licencia.-

5609 2°/924. 1°- Recordar al Cuerpo Médico Escolar las resoluciones contenidas en el Volante 31 y 43 así como los fundamentos de las mismas y hacerle saber que en lo sucesivo solo debe otorgar certificados médicos declarando comprendidos en ese Volante a los maestros que hayan perdido definitivamente sus aptitudes físicas para la docencia y cuyo estado les permita trabajar en tareas auxiliares absteniéndose de dar certificados de esa índole por plazo de un año o dos años pues ello contraría los propósitos que se tuvieron en cuenta al dictar aquellas medidas.-

2°.- El personal acogido al Volante 31 quedará cesante tan

pronto cumpla el término para su jubilación.—

3°— Acordar a la recurrente, maestra de la escuela n° 16 del C. E. 2° y profesora de dactilografía de la nocturna n° 2 del mismo Srta Ignacia D. de San Martín, plazo improrrogable hasta el 30 de noviembre para retirarse del servicio en cuya fecha se le otorgará el certificado de cesación de servicios.—

4°— Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos la ubique hasta fin de año en alguna vacante o suplencia.—

5°— Que Dirección Administrativa informe los haberes que haya dejado de percibir en el cargo nocturno así como si existe imputación para el gasto.—

Exp. . . . . 1°— Entregar la suma de un mil quinientos pesos m/n a cada uno de los delegados al 4°— Congreso Pan-americano del Niño a realizarse en Santiago de Chile, que se mencionan a continuación: Señor Mariano Arancibia, Doctor Enrique M. Olivieri, Doctora Elvira Rawson de Dellepiani, Doctor Alberto Zwanck, Sr F. Julio Picarel, Sr Jorge Guasch Leguizamón, Sr José D. Calderaro y Dr Enrique Loudet.—

2°— Entregar al delegado señor

Mariano Arancibia la suma de tres mil pesos m/n, con cargo de rendir cuentas, para gastos extraordinarios de la delegación.-
3°- Imputar el gasto a la partida para fomento de la Confraternidad Pan-americana.-
Sobre raspado a fs 189 renglón 9 "arrendatario" Vale -
Testado a fs 189 renglón 10 - no Vale -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rebor

Sesión 91.-

Día 6 de octubre de 1924.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas del día seis del mes de octubre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Edu-